G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución

Número: RESOL-2022-3187-GCABA-MHFGC

Buenos Aires, Lunes 13 de Junio de 2022

Referencia: EX-2022-20.976.567-GCABA-DGCLAP S/Resolución llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al/la titular de la Gerencia Operativa Registro y Normativa Gremial – DGRELLAB - MHFGC.

VISTO: Las Leyes Nros. 471, 1.502, 4.376, 4.786 y 6.292 (textos consolidados por Ley N° 6.347) los Decretos Nros. 812/05, 684 /09, 335 /11 y 571/11, la Resolución Nº 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias y el Expediente Electrónico N° 20.976.567-GCABA-DGCLAP/22, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 48 de la Ley Nº 471 establece que “El Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública”, determinando que los mismos serán cubiertos “por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición”;

Que por Decreto N° 684 /09 se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto Nº 335 /11 se dispuso la modificación de la denominación de Direcciones y Subdirecciones Operativas por Gerencias y Subgerencias Operativas;

Que por Decreto N° 571 /11 se dispuso la derogación del Anexo del Decreto Nº 684 /09 y se encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que fuera necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Ley N° 6.292 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciéndose que corresponde al Ministerio de Hacienda y Finanzas "Diseñar e implementar la carrera administrativa, así como el Régimen Gerencial, o cualquier régimen especial, establecido en la Ley 471, de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que, en virtud de lo antedicho, por Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, en dicho contexto, se ha solicitado se convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición a los fines de seleccionar al/a la titular del cargo Gerencia Operativa Registro y Normativa Gremial, dependiente de la Dirección General Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos de este Ministerio;

Que, en cumplimiento con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.502, reglamentada por el Decreto Nº 812/15, y 4.786, se ha puesto en conocimiento acerca de la proximidad del lanzamiento del presente concurso a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) y a la Dirección General Abordaje Comunitario;

Que del mismo modo se informará, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 4.376, sobre el referido lanzamiento a la Dirección General de Convivencia en la Diversidad.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 6.292 y en el artículo 18 del Anexo II de la Resolución Nº 3.749-GCABA-MEFGC/19,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Llámase a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al/a la titular de la Gerencia Operativa Registro y Normativa Gremial, dependiente de la Dirección General Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, conforme las modalidades y requisitos contenidos en el Anexo (IF-2022-21317685-GCABA-MHFGC) que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Desígnase como integrantes titulares del Comité de Selección a las Sras. Testa, Claudia Silvana, DNI N° 16.583.922, y Fibbiani, Cecilia Inés, DNI Nº 30.860.719, y al Sr. Lelio, Carlos Alberto, DNI N° 4.424.818 y como integrantes suplentes a la Sra. Lagoa, Julieta Elizabeth, DNI N° 26.788.813, y Sarmiento, Elizabeth, DNI N° 13.305.33.

Artículo 3º.- Fíjase el día 21 de junio de 2022, a partir de las 12:00 hs., como fecha de inicio de las inscripciones electrónicas del concurso convocado por el artículo 1º de la presente, las que deberán realizarse a través del portal web www2.buenosaires.gob.ar/regimengerencial/concursos, hasta el día 4 de julio de 2022, a las 15:00 hs.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el portal web mencionado en el artículo precedente. Comuníquese a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), a las Direcciones Generales Abordaje Comunitario y de Convivencia en la Diversidad, a las Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal, Administración y Liquidación de Haberes y Relaciones Laborales dependientes de este Ministerio y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos de este Ministerio. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Martin Mura
Date: 2022.06.13 16:33:57 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARTIN MURA
Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.06.13 16:33:48 -03'00'

ANEXO

MODALIDADES Y REQUISITOS DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA SELECCIONAR AL TITULAR DE LA GERENCIA OPERATIVA REGISTRO Y NORMATIVA GREMIAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL RELACIONES LABORALES DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Artículo 1°.- Desarrollo del Concurso. El presente proceso de selección se regirá en un todo de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 3749-GCABA-MEFGC/19 y modificatoria.

Los aspirantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la utilización de los medios definidos para la realización de las sucesivas etapas, deberán informarlo al momento de su inscripción a efectos de garantizar la plena participación en el proceso de selección.

Artículo 2°.- Especificaciones del cargo. Las especificaciones del puesto son las que a continuación se detallan:

Nombre del cargo		Gerencia Operativa Registro y Normativa Gremial
Reporte a	**Dirección General**	Relaciones Laborales
	Subsecretaria	Gestión de Recursos Humanos
	Ministerio	Hacienda y Finanzas
Régimen aplicable		Régimen Gerencial previsto en el artículo 48 de la Ley Nº 471 (texto consolidado por Ley N° 6.347).
Remuneración		Fijada por Resolución Nº 2.880-GCABA-MHFGC/22, o la que en el futuro lo reemplace, para los cargos de Gerencias y Subgerencias Operativas concursadas, la que correspondiere.

Designación	En función de lo establecido en el artículo 3° bis del Anexo I de la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y sus modificatorias, el/la designado/a deberá acreditar fehacientemente, dentro del plazo de sesenta (60) días corridos desde la notificación del respectivo acto administrativo de designación, ante la Dirección General Relaciones Laborales, haber completado las siguientes capacitaciones: a. "Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado", en el marco de la Ley N ° 6.208, de adhesión a la Ley Nacional N° 27.499 y en cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 214/21, que se encuentre vigente en el Instituto Superior de la Carrera o el que en el futuro lo reemplace. b. Inducción al Régimen Gerencial, que a tales efectos establezca la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos o la que en un futuro la reemplace."
Responsabilidades del cargo (de acuerdo al DECTO-2022-12-GCABA-AJG)	**Descripción de Acciones** ● Elaborar y proponer mejoras a la normativa sobre el empleo público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ● Brindar asesoramiento sobre la aplicación de la normativa vigente en la resolución y administración de conflictos laborales colectivos en las reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ● Administrar el registro de las actas paritarias de las reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ● Generar reportes técnico-jurídicos sobre la normativa de empleo público vigente, y su impacto en la administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ● Administrar el registro de agentes amparados por tutela gremial. ● Gestionar el registro y la elaboración de los proyectos de instrumentación de las actas paritarias, y realizar informes técnicos para apoyo de los negociadores de las respectivas comisiones, a requerimiento de la Dirección General. ● Gestionar el archivo y guarda de información referida a conflictos laborales y

	la normativa que rige la gestión de las relaciones laborales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ● Realizar el seguimiento de las acciones comprendidas en acuerdos celebrados bajo negociaciones paritarias sectoriales y elaborar indicadores sobre la gestión de las relaciones laborales en las reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3°.- Requisitos de admisibilidad al concurso. Los requisitos específicos de admisibilidad al presente concurso, son los que a continuación se detallan:

Nivel Educativo	Título universitario **(Excluyente)**	Abogacía, Lic. en Relaciones del Trabajo, Laborales, Industriales y/o Recursos Humanos.
	Posgrado **(Deseable)**	Se valorarán maestrías, posgrados y/o especializaciones, relacionadas con las responsabilidades del cargo a concursar.
	Se valorará contar con seminarios, conferencias, cursos, congresos, jornadas y/o capacitaciones, vinculados con el cargo a concursar. **(Deseable)**	
Experiencia Laboral	Contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia asesorando a organizaciones sujetas a procesos de negociación colectiva, en la aplicación de normativa referida a la gestión de las relaciones laborales. **(Excluyente)** Contar con experiencia en conducción de equipos de trabajo **(Deseable)**	

Artículo 4°.- Presentación de documentación. A los fines de presentar la documentación que acredite la información personal y curricular consignada en la inscripción respectiva, los postulantes deberán presentarse en el turno asignado. Una vez que estuviere el mismo, el postulante deberá presentar la referida documentación de manera personal, ante la DGCLAP dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en la dirección que se indique a tal efecto.

Artículo 5°.- Examen. En el presente concurso se evaluarán los conocimientos técnicos mediante la realización de un examen escrito.

Conocimientos técnicos requeridos para examen	● Convenios OIT Nros. 87, 98, 111, 135, 151. ● Ley N° 14.250 (texto ordenado por el Decreto N° 1.135/2004): Convenciones Colectivas de Trabajo. ● Ley N° 20.744 (texto actualizado): Ley de Contrato de Trabajo. ● Ley N° 23.546 (texto ordenado por el Decreto N° 1.135/2004): Procedimiento para las Negociaciones Colectivas ● Ley N° 23.551 (texto actualizado): Ley de Asociaciones Sindicales. ● Ley N° 23.592 (texto actualizado): Medidas contra actos discriminatorios. ● Ley N° 24.557 (texto actualizado): Ley de Riesgos del Trabajo. ● Ley N° 25.674 y su Decreto Reglamentario N° 514/2003: Participación femenina en la negociación colectiva. ● Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6.347, en su Anexo I, Letra"C"): Ley de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar//publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6347-20-ANX-3.pdf ● Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ● Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 (texto consolidado por Resolución N° 2026-GCABA-MHFGC/22): Carrera de la Administración Pública. ● Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 (Instrumentada por Resolución N° 2675-GCABA-MEFGC/19): Carrera de Enfermería y Especialidades Técnicas de los Profesionales de la Salud.

Artículo 6°.- Metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales. En función de lo previsto en el artículo 38 del Anexo II a la Resolución N° 3749-GCABA-

MEFGC/19, la metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales será la que a continuación se detalla:

Factor	Subfactor	Puntaje máx. del subfactor	Puntaje máx. del factor
Antecedentes curriculares vinculados con el cargo a cubrir **(Finalizados y acreditados)**	Poseer el nivel educativo requerido para el cargo a cubrir	Hasta 5 puntos	Hasta 10 puntos
	Posee nivel superior al requerido para el cargo a cubrir		
	Congresos, jornadas, seminarios, cursos, y/o capacitaciones, en cualquier carácter, dictados por el Instituto Superior de la Carrera o por instituciones de reconocido prestigio. (Se admitirá hasta un máximo de diez (10) cursos de capacitación por postulante)	Hasta 5 puntos	
Antecedentes laborales vinculados con el cargo a cubrir	Experiencia laboral en el sector público o privado.	Hasta 15 puntos	Hasta 25 Puntos
	Experiencia laboral específica en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Hasta 10 puntos	

Artículo 7°.- De las presentaciones. Las presentaciones que se realizaren en el marco del presente concurso, sólo podrán basarse en errores materiales, vicios de forma o de procedimiento. La misma deberá cumplir con las siguientes formalidades: contar con firma ológrafa, la debida identificación del concurso y de la etapa que se pretende impugnar. No serán consideradas aquellas que constituyan una simple expresión de disconformidad del postulante con el puntaje adjudicado. Las mencionadas deberán presentarse ante la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, a través de la dirección de correo electrónico concursosgcaba@buenosaires.gob.ar, bajo apercibimiento de tenerlas por no presentadas.

Artículo 8°.- De las vistas. Las vistas que se solicitaren en el marco del presente concurso se efectuarán ante la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, a través de la dirección de correo electrónico concursosgcaba@buenosaires.gob.ar. En el supuesto en que la parte interesada solicitare la fijación de un plazo para tomar la vista, aquél se dispondrá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de dicha presentación.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2022-21317685-GCABA-MHFGC

Buenos Aires, Viernes 10 de Junio de 2022

Referencia: EX-2022-20976567-GCABA-DGCLAP S/ANEXO a la Resolución llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al/la titular de la Gerencia Operativa Registro y Normativa Gremial – DGRELLAB - MHFGC.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.06.10 10:57:55 -03'00'

MARTIN MURA
Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.06.10 10:57:56 -03'00'